

MC

Interesado		N.I.F.		
Dirección del interesado		Población del interesado		
Nombre Entidad	Tipo dcho./obl.	Proyecto	Expediente	
AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS				
Partida Presupuestaria	Número Factura	Fecha Factura	Número dcho./obl.	
2022 / 0 / 165 / 22100 / 01				
Centro de Coste	Importe presupuestario:		10.000,03	
	I.V.A.:		0,00	
	Importe Líquido:			
Texto				
MODIFICACION N° 33/22 GENERACION DE CRÉDITO POR MA				

El Encargado

El Regidor

Fecha: 21/11/2022	Tipo Acuerdo: Decreto de alcaldía
N. Asiento: 015851	Fecha Acuerdo: 21/11/2022

Alcaldía -Presidencia Decreto
En uso de las facultades conferidas a esta
Alcaldía, doy mi confirmidad a la precedente
propuesta y la convierto en resolución.
Cúmplase.

EL ALCALDE

Secretaria General.
La Comisión de Gobierno ha adoptado la
precedente propuesta, convirtiéndola en
resolución.
Lo certifico.

EL SECRETARIO GENERAL

MP-I

M.I. _____

Interesado		N.I.F.		
Dirección del interesado		Población del interesado		
Nombre Entidad AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS	Tipo dcho./obl.	Proyecto	Expediente	
Partida Presupuestaria 2022 / 0 / 461 / 04	Número Factura	Fecha Factura	Número dcho./obl.	
Centro de Coste	Importe presupuestario:		10.000,03	
	I.V.A.:		0,00	
	Importe Líquido:			
Texto MODIFICACION Nº 33/22 GENERACION DE CRÉDITO POR MA				

El Interventor

El Alcalde

Fecha: 21/11/2022

Tipo Acuerdo: Decreto de alcaldía

N. Asiento: 015852

Fecha Acuerdo: 21/11/2022

El presente documento ha sido ingresado en la
cuenta _____
en fecha _____
asignándole el número de M.I. arriba indicado.

La Tesorera Mpal.

GENERACION DE CRÉDITO POR MAYORES INGRESOS N° 33/2022

En virtud de lo establecido en la Base 10.D) apartado a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 que establece que podrán generar crédito en el estado de gastos aquellos ingresos de naturaleza no tributaria que tengan las siguientes características:

“ a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza sean de la competencia local, tales como los que provengan de convenios con otras Administraciones Públicas para actuaciones concretas, siempre que las inversiones o gastos correspondientes hayan de llevarse a cabo por la Corporación Municipal.”

Y al existir una propuesta de acuerdo para la aprobación del Expte. N° 83/2022 de modificación por transferencia de crédito, del presupuesto general de 2022 de la Diputación Provincial y de Subvenciones Nominativas a Ayuntamientos, en materia de gastos corriente que se estima necesaria para dar cobertura al incremento de gasto de esta naturaleza que está teniendo lugar como consecuencia del proceso inflacionario en que la economía nacional se encuentra inmersa, aprobado por el Pleno Corporativo de la Diputación Provincial de Toledo, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2022 por un importe de 10.000,03 euros para dicho plan. En uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente, HE RESUELTO:

Aprobar la generación de crédito en la aplicación presupuestaria que se detalla a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CUYO CRÉDITO SE GENERA			APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS CUYO CRÉDITO SE GENERA		
Importe	Aplic.Pres.	Denominación	Denominación	Aplic.Pres.	Importe
10.000,03	165.22100.01	Energía Eléctrica	Gasto Corriente	461.04	10.000,03
10.000,03	TOTAL			TOTAL	10.000,03

Noblejas, 21 de Noviembre de 2022

El Alcalde-Presidente



Fdo.: Agustín Jiménez Crespo
(TOLEDO)

D^a MARÍA GALLEGO GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE PROVINCIAL DE TOLEDO

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, por el Pleno Corporativo de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«APROBACIÓN DEL EXPTE. NÚM. 83 DE MODIFICACIÓN, POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS A AYUNTAMIENTOS.»

“D. ALVARO GUTIÉRREZ PRIETO, Presidente de la Diputación Provincial de Toledo, formula al Pleno Corporativo la consideración de la siguiente propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presupuesto y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2022, del siguiente tenor:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPTE. NÚM. 83/2022 DE MODIFICACIÓN, POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS A AYUNTAMIENTOS.

A propuesta motivada de la Dirección del Área de Cooperación, Infraestructura, Hacienda y Presupuesto, conformada por el Diputado delegado del Área con fecha 8 de noviembre actual, mediante escrito de igual fecha, ha sido puesta de manifiesto la insuficiencia de crédito y, en consecuencia, la necesidad de efectuar una dotación adicional de crédito en la aplicación presupuestaria 1610 (Cooperación Municipal) 462.00 (Transferencias corrientes. A Ayuntamientos), por importe de 2.000.000,00 euros, mediante modificación por transferencia de créditos dentro del vigente Presupuesto General de 2022, con la finalidad de financiar la dotación de crédito adicional, en materia de subvenciones para gasto corriente a Ayuntamientos, que se estima necesaria para dar cobertura al incremento de gasto de esta naturaleza que está teniendo lugar como consecuencia del proceso inflacionario en que la economía nacional se encuentra inmersa, y cuyo texto integro se transcribe a continuación:

Resultando de aplicación, asimismo, el gasto propuesto y su financiación, a la aplicación presupuestaria cuyos códigos de programa y económico, denominaciones e importes de la transferencia de créditos, se detallan:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITO EN AUMENTO		
Código	Denominación	Importe
1610/462.00	Cooperación Municipal.- Transferencias corrientes. A Ayuntamientos	2.000.000,00
Total crédito en aumento		2.000.000,00
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITO EN DISMINUCIÓN		
Código	Denominación	Importe
4320/762.31	Promoción Económica y Turismo.- Dotación Cofinanciación Fondos Europeos Actuaciones	2.000.000,00
Total crédito en disminución		2.000.000,00

Acreditada la existencia de saldo de crédito suficiente para efectuar la transferencia por minoración en la aplicación presupuestaria y por el importe expresados, de conformidad con lo dispuesto en la Base 18.1 de las de ejecución del Presupuesto General de 2022, así como en los artículos 40.3 y 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, regulador de las Haciendas Locales en materia de

-1-

Firmado por: GALLEGO GOMEZ MARIA | SECRETARIA GENERAL | Fecha-hora firma: 18-11-2022 13:33:48



	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: KH1FO+CJSizXR1U2NzD	PÁGINA 1 DE 9
	URL de validación: https://diputacion.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form	

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Noblejas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Noblejas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Verificación	266cef02fbc04fe28478cabda810cb07001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=007
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/10103 - Fecha Registro: 21/11/2022 8:34:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Presupuestos, en relación con el artículo 179.2 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Teniendo en cuenta asimismo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2a) y 28.1 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la propuesta de modificación presupuestaria también contiene la normativa reguladora aplicable a las subvenciones nominativas para gasto corriente en que se ha de materializar la dotación de crédito adicional a que se contrae este expediente.

A la vista de la propuesta formulada, visto el preceptivo informe de Intervención General y de conformidad con lo establecido en la Base 18.1 de las de ejecución del vigente Presupuesto General, así como en los artículos 40.3 y 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, regulador de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, en relación con el artículo 179.2 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sométase a la consideración del Pleno de esta Corporación Provincial la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente núm. 83/2022 de Modificación, por transferencia de créditos, del Presupuesto General de la Diputación Provincial del año 2022, que se contiene en el expositivo de esta propuesta con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITO EN AUMENTO		
Código	Denominación	Importe
1610/462.00	Cooperación Municipal.- Transferencias corrientes. A Ayuntamientos	2.000.000,00
Total crédito en aumento		2.000.000,00
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITO EN DISMINUCIÓN		
Código	Denominación	Importe
4320/762.31	Promoción Económica y Turismo.- Dotación Cofinanciación Fondos Europeos Actuaciones	2.000.000,00
Total crédito en disminución		2.000.000,00

SEGUNDO.- Exponer al público dicho acuerdo por el plazo de quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación Provincial.

El acuerdo aprobatorio se considerará adoptado y automáticamente elevado a definitivo, si durante el período de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones.

TERCERO. Uno.- Aprobar la concesión, en el marco de la Convocatoria para el ejercicio 2022 de subvenciones nominativas para el fomento y estímulo económico municipal mediante la financiación de gastos de naturaleza corriente derivados de la prestación de servicios públicos municipales, teniendo en cuenta la aplicación de criterios adoptada por la Comisión de Evaluación en reunión de fecha 30 de julio de 2020, con la comparecencia y acuerdo de los grupos políticos con representación política en la Diputación Provincial de Toledo, de las subvenciones nominativas a las Entidades Locales beneficiarias e importes de crédito siguientes:

ENTIDAD LOCAL	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AJOFRÍN	8.888,91
ALAMEDA DE LA SAGRA	10.000,03
ALBARREAL DE TAJO	6.666,69



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:KH1FO+CJSrXR1U2RZD	PÁGINA 2 DE 9
URL de validación: https://diputacion.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form	

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Noblejas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Noblejas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	266cef02fbe04fe28478cabda810cb07001
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=007
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/10103 - Fecha Registro: 21/11/2022 8:34:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



ENTIDAD LOCAL	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
ALBERCHE DEL CAUDILLO	7.777,80
ALCABÓN	6.666,69
ALCAÑIZO	5.555,57
ALCAUDETE DE LA JARA	7.777,80
ALCOLEA DE TAJO	5.555,57
ALDEA EN CABO	5.555,57
ALDEANUEVA DE BARBARROYA	6.666,69
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ	5.555,57
ALMENDRAL DE LA CAÑADA	5.555,57
ALMONACID DE TOLEDO	6.666,69
ALMOROX	8.888,91
AÑOVER DE TAJO	13.125,59
ARCICÓLLAR	6.666,69
ARGÉS	16.344,49
AZUTÁN	5.555,57
BARCIENCE	6.666,69
BARGAS	33.333,43
BELVÍS DE LA JARA	7.777,80
BERNUY	3.333,34
BOROX	10.000,03
BUENASBODAS	5.555,57
BUENAVENTURA	5.555,57
BURGUILLOS	10.000,03
BURUJÓN	7.777,80
CABAÑAS DE LA SAGRA	7.777,80
CABAÑAS DE YEPES	5.555,57
CABEZAMESADA	5.555,57
CALERA Y CHOZAS	8.888,91
CALERUELA	5.555,57
CALZADA DE OROPESA (LA)	6.666,69
CAMARENA	10.000,03
CAMARENILLA	6.666,69
CAMPILLO DE LA JARA	5.555,57
CAMUÑAS	7.777,80
CARDIEL DE LOS MONTES	5.555,57
CARMENA	6.666,69
CARPIO DE TAJO (EL)	7.777,80

Firmado por: GALLEGO GÓMEZ-MARÍA | SECRETARÍA GENERAL | Fecha-hora firma: 18-11-2022 13:33:48

- 3 -



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: KH1FO+CjSizXR1U2fNZD	PÁGINA 3 DE 9
URL de validación: https://diputacion.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form	

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Noblejas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Noblejas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	266cef02fbe04fe28478cabda810cb07001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/axr/di/axsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=007
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/10103 - Fecha Registro: 21/11/2022 8:34:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



ENTIDAD LOCAL	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
CARRANQUE	12.222,26
CARRICHES	5.555,57
CASAR DE ESCALONA (EL)	7.777,80
CASARRUBIOS DEL MONTE	14.467,60
CASASBUENAS	5.555,57
CASTILLO DE BAYUELA	6.666,69
CAZALEGAS	7.777,80
CEBOLLA	10.000,03
CEDILLO DEL CONDADO	10.000,03
CERRALBOS (LOS)	5.555,57
CERVERA DE LOS MONTES	6.666,69
CIRUELOS	6.666,69
COBEJA	8.888,91
COBISA	12.222,26
CONSUEGRA	33.333,43
CORRAL DE ALMAGUER	13.629,82
CUERVA	7.777,80
CHOZAS DE CANALES	10.000,03
CHUECA	5.555,57
DOMINGO PÉREZ	5.555,57
DOSBARRIOS	8.888,91
BERCIAL (EL)	5.555,57
ERUSTES	5.555,57
ESCALONA	10.000,03
ESCALONILLA	7.777,80
ESPINOSO DEL REY	5.555,57
ESQUIVIAS	14.131,60
ESTRELLA (LA)	5.555,57
FUENSALIDA	33.333,43
GÁLVEZ	10.000,03
GAMONAL	6.666,69
GARCOTUM	5.555,57
GERINDOTE	8.888,91
GUADAMUR	7.777,80
GUARDIA (LA)	8.888,91
HERENCIAS (LAS)	6.666,69
HERRERUELA DE OROPESA	5.555,57

Firmado por: GALLEGO GOMEZ MABIA | SECRETARIA GENERAL | Fecha-hora firma: 18-11-2022 13:33:48

- 4 -



	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: KH1FO+CjSizXR1U2Nzd	PÁGINA 4 DE 9
	URL de validación: https://diputacion.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form	

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Noblejas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Noblejas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	266cef02fbe04fe28478cabda810cb07001
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=007
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/10103 - Fecha Registro: 21/11/2022 8:34:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



ENTIDAD LOCAL	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
HINOJOSA DE SAN VICENTE	5.555,57
HONTANAR	5.555,57
HORMIGOS	6.666,69
HUECAS	6.666,69
HUERTA DE VALDECARÁBANOS	7.777,80
IGLESUELA (LA)	5.555,57
ILLESCAS	33.333,43
LA RINCONADA	3.333,34
LAGARTERA	7.777,80
VEGAS DE SAN ANTONIO (LAS)	5.555,57
LAYOS	6.666,69
LILLO	8.888,91
LOMINCHAR	8.888,91
LUCILLOS	6.666,69
MADRIDEJOS	33.333,43
MAGÁN	10.000,03
MALPICA DE TAJO	7.777,80
MANZANEQUE	5.555,57
MAQUEDA	5.555,57
MARJALIZA	5.555,57
MARRUPE	5.555,57
MASCARAQUE	5.555,57
MATA (LA)	6.666,69
MAZARAMBROZ	7.777,80
MEJORADA	7.777,80
MENASALBAS	8.888,91
MÉNTRIDA	12.985,59
MESEGAR DE TAJO	5.555,57
MIGUEL ESTEBAN	12.222,26
MOCEJÓN	12.222,26
MOHEDAS DE LA JARA	5.555,57
MONTEARAGÓN	6.666,69
MONTESCLAROS	5.555,57
MORA DE TOLEDO	33.333,43
NAMBROCA	12.222,26
NAVA DE RICOMALILLO (LA),	6.666,69
NAVAHERMOSA	10.000,03

Firmado por: GALLEGO GOMEZ MARIA | SECRETARIA GENERAL | Fecha-hora firma: 18-11-2022 13:33:48

- 5 -



	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: KH1FO+CJSizXR1U2fNZD	PÁGINA 5 DE 9
	URL de validación: https://diputacion.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form	

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Noblejas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Noblejas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	266cef02f8e04fe28478cabda810cb07001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisni=007
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/10103 - Fecha Registro: 21/11/2022 8:34:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



ENTIDAD LOCAL	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
NAVALCÁN	7.777,80
NAVALMORALEJO	3.333,34
NAVALMORALES (LOS)	8.888,91
NAVALUCILLOS LOS	8.888,91
NAVAMORCUENDE	6.666,69
NOBLEJAS	10.000,03
NOEZ	6.666,69
NOMBELA	6.666,69
NOVES	8.888,91
NUMANCIA DE LA SAGRA	12.222,26
NUÑO GOMEZ	5.555,57
OCAÑA	33.333,43
OLÍAS DEL REY	20.067,83
ONTÍGOLA	12.222,26
ORGAZ	8.888,91
OROPESA	8.888,91
OTERO	5.555,57
PALOMEQUE	6.666,69
PANTOJA	10.000,03
PAREDES DE ESCALONA	5.555,57
PARRILLAS	5.555,57
PELAHUSTÁN	5.555,57
PEPINO	10.000,03
POLÁN	10.000,03
PORTILLO DE TOLEDO	8.888,91
PUEBLA DE ALMORADIEL (LA),	13.161,15
PUEBLA DE MONTALBAN (LA),	19.797,83
PUEBLANUEVA (LA),	7.777,80
PUEBTE DEL ARZOBISPO (EL),	7.777,80
PUERTO DE SAN VICENTE	5.555,57
PULGAR	7.777,80
QUERO	6.666,69
QUINTANAR DE LA ORDEN	33.333,43
QUISMONDO	7.777,80
REAL DE SAN VICENTE (EL),	6.666,69
RECAS	12.222,26
RETAMOSO	5.555,57

Firmado por: GALLEGO GOMEZ MARIA | SECRETARIA GENERAL | Fecha-hora firma: 16-11-2022 13:33:48

- 6 -



	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: KH1FO+CJSizXR1U2fNZD	PÁGINA 6 DE 9
URL de validación: https://diputacion.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form		

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Noblejas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Noblejas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	266cef02f8e04fe28478cabda810cb07001
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=007
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/10103 - Fecha Registro: 21/11/2022 8:34:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



ENTIDAD LOCAL	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
RIELVES	6.666,69
ROBLEDO DEL MAZO	5.555,57
ROMERAL (EL)	6.666,69
SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS	5.555,57
SAN MARTIN DE MONTALBAN	6.666,69
SAN MARTIN DE PUSA	6.666,69
SAN PABLO DE LOS MONTES	7.777,80
SAN ROMAN DE LOS MONTES	7.777,80
SANTA ANA DE PUSA	5.555,57
SANTA CRUZ DE LA ZARZA	12.222,26
SANTA CRUZ DEL RETAMAR	10.000,03
SANTA OLALLA	10.000,03
SANTO DOMINGO-CAUDILLA	7.777,80
SARTAJADA	5.555,57
SEGURILLA	7.777,80
SESEÑA	33.333,43
SEVILLEJA DE LA JARA	5.555,57
SONSECA	33.333,43
SOTILLO DE LAS PALOMAS	5.555,57
TALAVERA LA NUEVA	7.777,80
CASAR DE TALAVERA (EL)	3.333,34
TEMBLEQUE	7.777,80
TOBOSO (EL)	7.777,80
TORRALBA DE OROPESA	5.555,57
TORRECILLA DE LA JARA	5.555,57
TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN (LA),	7.777,80
TORRICO	6.666,69
TORRIJOS	33.333,43
TOTANES	5.555,57
TURLEQUE	6.666,69
UGENA	13.780,04
URDA	8.888,91
VALDEVERDEJA	6.666,69
VALMOJADO	12.222,26
VELADA	8.888,91
VENTAS CON PEÑA AGUILERA (LAS)	7.777,80
VENTAS DE RETAMOSA (LAS),	10.000,03

Firmado por: GALLEGO GÓMEZ MARÍA | SECRETARIA GENERAL | Fecha-hora firma: 18-11-2022 13:33:48

- 7 -



	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: KH1FO+CJSIZXR1U2INZD	PÁGINA 7 DE 9
	URL de validación: https://diputacion.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form	

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Noblejas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Noblejas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	266cef02fbe04fe28478cabda810cb07001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=007
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/10103 - Fecha Registro: 21/11/2022 8:34:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



ENTIDAD LOCAL	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
VENTAS DE SAN JULIAN (LAS),	5.555,57
VILLACAÑAS	33.333,43
VILLA DE DON FADRIQUE (LA)	10.000,03
VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	12.222,26
VILLALUENGA DE LA SAGRA	10.000,03
VILLAMIEL	6.666,69
VILLAMINAYA	6.666,69
VILLAMUELAS	6.666,69
VILLANUEVA DE ALCARDETE	10.000,03
VILLANUEVA DE BOGAS	6.666,69
VILLAREJO DE MONTALBAN	3.333,34
VILLARRUBIA DE SANTIAGO	8.888,91
VILLASECA DE LA SAGRA	7.777,80
VILLASEQUILLA	8.888,91
VILLATOBAS	8.888,91
VISO DE SAN JUAN EL	12.222,26
YEBENES	15.027,82
YELES	13.571,15
YEPES	13.237,59
YUNCLER	10.000,03
YUNCLILLOS	6.666,69
YUNCOS	33.333,43

Dos.- Atender todas las solicitudes presentadas por las Entidades Locales en la Convocatoria para el ejercicio 2022 de subvenciones para el fomento y estímulo económico municipal mediante la financiación de gastos de naturaleza corriente derivados de la prestación de servicios públicos municipales, cuya cuantía solicitada es superior a la cuantía de subvención concedida mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 22 de julio de 2022.

Para aquellas solicitudes cuya cuantía sea insuficiente para cubrir la cantidad asignada o los gastos de los servicios solicitados sean insuficientes deberán reformular su solicitud para adecuarla a su nueva situación antes del 31 de diciembre de 2022, a partir del día siguiente a que sea definitivo el presente acuerdo.

Para los Ayuntamientos de Campillo de la Jara y Quismondo deberán formalizar antes del 31 de diciembre de 2022, a partir del día siguiente a que sea definitivo el presente acuerdo, la solicitud (Anexo I) y documentación que establecen las Bases Décima y Decimoprimeras del Acuerdo de fecha 20 de mayo de 2022 de Junta de Gobierno por el que se aprobó las Bases reguladoras y Convocatoria para el ejercicio 2022 de subvenciones para el fomento y estímulo económico municipal mediante la financiación de gastos de naturaleza corriente derivados de la prestación de servicios públicos municipales.

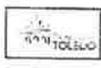
Esta subvención es compatible, para el mismo servicio/s subvencionable/s, con cualquier otro tipo de ayudas concedidas para los mismos fines, siempre que el importe global y concurrente de las mismas no supere el coste total derivado de la prestación del servicio/s subvencionado/s.

El abono de la subvención se efectuará mediante un pago único, previa justificación hasta el 31 de marzo de 2023 de haber prestado el servicio/s solicitado y subvencionado y haber cumplido todas las

- 8 -

Firmado por: GALLEGO GOMEZ MARIA | SECRETARIA GENERAL | Fecha-hora firma: 16-11-2022 13:33:48



	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:KH1FO+CJSizXR1U2fNZD	PÁGINA 8 DE 9
	URL de validación: https://diputacion.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form	

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Noblejas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Noblejas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	266cef02fbe04fe28478cabda810cb07001
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadordfirma.asp?nodeabsisini=007
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/10103 - Fecha Registro: 21/11/2022 8:34:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



condiciones impuestas en esta resolución y en la normativa reguladora. Si el importe efectivamente justificado fuera inferior al de la subvención concedida, se abonará la parte justificada de esta. No se realizarán pagos parciales ni anticipados.

Siempre que exista crédito adecuado y suficiente, si de la comprobación de la documentación justificativa de las actuaciones se deduce la adecuada justificación de la subvención, la prestación de los servicios aprobados, el cumplimiento de la finalidad que determinó su concesión, así como el cumplimiento de las condiciones establecidas en esta Resolución de concesión, en las Bases reguladoras, Convocatoria y demás normativa aplicable, se procederá al abono de la subvención. El incumplimiento de cualquiera de ellas dará lugar a la declaración de incumplimiento de condiciones y a la consiguiente declaración de pérdida de la subvención.

CONDICIONES PARTICULARES

La concesión de esta subvención queda supeditada al cumplimiento por parte de la Entidad Local de las siguientes condiciones particulares, sin perjuicio de las generales de obligado cumplimiento:

- 1) La presente subvención se regirá por las Bases reguladoras y Convocatoria para el ejercicio 2022 de subvenciones para el fomento y estímulo económico municipal mediante la financiación de gastos de naturaleza corriente derivados de la prestación de servicios públicos municipales, en su sesión de fecha 20 de mayo de 2022 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 98, de 24 de mayo de 2022. En consecuencia, el beneficiario deberá cumplir la totalidad de las obligaciones y condiciones impuestas en dicha normativa.
- 2) Se consideran gastos subvencionables los que se realicen entre 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022, que de manera indubitada respondan a la naturaleza del suministro/s o del servicio/s para los que se solicita y concede la subvención y que se hayan imputado a los capítulos I y II del presupuesto de gastos del ejercicio 2022 de la Entidad Local beneficiaria.
- 3) Prestar los servicios subvencionados, cumplir todas las condiciones de este acuerdo y justificar los gastos derivados de su prestación ante la Diputación Provincial de Toledo hasta el 31 de marzo de 2023.

Tres.- La vigencia y plena eficacia de este acuerdo queda condicionado a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria contenida en el acuerdo dispositivo primero anterior que le da soporte y cobertura en gastos

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PLENO CORPORATIVO

No suscitándose debate alguno en torno a este asunto se procede a la votación y los Señores Diputados por unanimidad acuerdan aprobar la propuesta en sus mismos términos y la Presidencia proclama aprobada dicha propuesta, facultándose al Ilmo. Sr. Presidente para dictar todos aquellos actos y firmas de documentos precisos para la ejecución del presente acuerdo.»

Y para que conste y surta los efectos oportunos en donde proceda, expido la presente, en Toledo, en la fecha de la firma electrónica.



	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: KH1FO+CJSizXR1U2fNZD	PÁGINA 9 DE 9
	URL de validación: https://diputacion.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form	

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Noblejas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Noblejas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	266cef02fbc04fe28478cabda810cb07001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=007
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/10103 - Fecha Registro: 21/11/2022 8:34:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



